

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 007-10 ACTA 4-190224_1 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NPF6P-1MT11-BRHTe Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2024 a las 11:49:20 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/02/2024 11:42	ESTADO FIRMADO 19/02/2024 11:42



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO, LABORAL (IDENTIFICADOR 1), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO

En sesión celebrada el 19 de febrero de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Psicólogo, laboral, (identificador 1), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

« [...] El Tribunal procede a valorar los méritos alegados por los aspirantes que han superado la fase de oposición –aquellos que han obtenido una calificación de 75 o más puntos-, y que han presentado la documentación acreditativa dentro del plazo otorgado al efecto, conforme con los criterios establecidos en las bases:

- D.ª Rosario Campos Macías: Acredita servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto de Psicólogo durante 72 meses, y acredita también servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Psicólogo durante un período de 6 meses, por lo que se le otorga la máxima puntuación, 90 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.
- D.ª Carolina del Pozo Vega: No alega experiencia profesional. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.
- D.ª Ana Begoña Insausti de la Peña: Acredita 142 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Psicólogo, por lo que se le otorgan 45 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.
- D.ª Belén Neira Reboredo: No alega experiencia profesional. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 10 puntos en el apartado de formación.
- D.ª María Almudena Baquero Noriega: No alega experiencia profesional. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases –entre otros, cursos directamente relacionados con las funciones del puesto o materias transversales, impartidos por alguna de las Entidades recogidas en la base 8.1 b), acreditados conforme los requisitos establecidos en la base 8.2.3-. Se le otorgan 5 puntos en el apartado de formación.
- D.ª Marta Eimil Estrada: Acredita 8 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Psicólogo, por lo que se le otorgan 6 puntos. En materia de formación alega y acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases, valorándose con 10 puntos.
- D.ª Elena Tolón Ramos: Acredita 4 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Psicólogo, a media jornada y 12 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto de Psicólogo, a jornada parcial, por lo que se le otorga una puntuación de 4,8 puntos. En materia de formación se valoran aquellas acciones formativas que habiendo sido previamente alegadas cumplen con los criterios establecidos en las bases. Se le otorgan 10 puntos por formación.

Según consta en la base 9.4.2. de las que rigen la convocatoria, en relación a la fase de concurso:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 007-10 ACTA 4-190224_1 Valoración prov concurso ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NPF6P-1MT1-BRHTe Fecha de emisión: 19 de Febrero de 2024 a las 11:49:20 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Director/a de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/02/2024 11:42
	ESTADO FIRMADO 19/02/2024 11:42



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

“Los aspirantes que superen la fase de oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web municipal de la lista de aprobados de la fase de oposición para presentar por registro los méritos a valorar en la fase de concurso que hayan sido alegados en la hoja de autobaremación que se ha de adjuntar obligatoriamente junto con la solicitud de participación en el proceso.

Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo indicado”.

Finalizada la valoración de méritos, la **CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO** es la siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN CONCURSO
CAMPOS MACÍAS, ROSARIO	***7813**	90	10	100
DEL POZO VEGA, CAROLINA	***4937**	0	10	10
INSAUSTI DE LA PEÑA, ANA BEGOÑA	***4658**	45	10	55
NEIRA REBOREDO, BELEN	***6065**	0	10	10
BAQUERO NORIEGA, MARIA ALMUDENA	***9388**	0	5	5
EIMIL ESTRADA, MARTA	***1711**	6	10	16
RAMOS TOLON, ELENA	***1450**	4,8	10	14,8

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Publicar en la página web municipal la calificación provisional del concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación para formular las alegaciones que estime oportunas. En el período de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos, ni documentación que estando en posesión del aspirante no la hubiera aportado en el plazo otorgado para presentar los méritos. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación final del concurso-oposición y elevando propuesta de contratación al órgano competente».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Yolanda Mosquera Ambite